

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 164-2023 - MPC-M/A

Macusani, 27 de abril del 2023

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción

al ordenamiento jurídico;

Que, bajo el Decreto Legislativo N° 12103, emitido el 02 de mayo de 1854, por el presidente transitorio de la república, don Ramón Castilla y Marquesado, crea en la Provincia de Carabaya los

distritos de Ayapata, Ajoyani, Coasa, Usicayos, Ituata, Corani y Ollachea;

Que, el 02 de mayo del 2023, el Distrito de Coasa de la Provincia de Carabaya, Región de Puno, cumple su CLXIX- Centésimo Sexagésimo Noveno Aniversario de creación política, por lo que resulta necesario Reconocer y Felicitar al Distrito de Coasa por su destacada presencia en la historia de la Provincia de Carabaya y el Departamento de Puno;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado

y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al DISTRITO DE COASA, al conmemorarse este 02 de mayo del presente año su CLXIX - CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA y por su intermedio al ING, JESUS NEFTALI CHOQUENAIRA MALAGA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Civiles, Eclesiásticas, Organizaciones Sociales de Base, así como a la población del distrito en general, a nombre de la Municipalidad Provincial de Carabaya y del Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Carabaya, formulándole votos para que continue por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Artículo 2°.- OTORGAR, al ING. JESUS NEFTALI CHOQUENAIRA MALAGA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" máxima distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

Artículo 3°.- INSCRIBIR la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad

Provincial de Carabaya - Macusani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Abg Edmundo A. Cáceres Guerra Al Calde Provincial Dn: 01699241

EVHIAN Ocaldia ECIRNE IN ETESECIC

> Plaza 28 de Julio N° 401 http://www.municarabaya.gob.pe http://www.facebook.com/municarbaya #951963310-alcaldia@municarabaya.gob.pe